



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12622/2022.-

EXPTE. N° 6830/2022-H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 6830/2021, caratulado: “NOTA PRESENTADA POR LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA (CTA) MESA LOCAL GUALEGUAYCHU PROPONIENDO LA CONSTRUCCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS OBREROS CAÍDOS EN LA PLAZA SAN MARTÍN EL 1° DE MAYO DE 1921”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a la presidenta de este Honorable Concejo Deliberante la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA de los trabajadores) mesa local Gualeguaychú, solicitan la construcción y emplazamiento de un monumento homenaje a los obreros caídos en la plaza San Martín el 1ro de mayo de 1921 con motivo de haberse cumplido, en el año 2021, 100 años de dichos acontecimientos.

Que el 1ro de mayo de 1921 los trabajadores y las trabajadoras nucleados en la federación Obrera Departamental (FOD), se disponían a realizar un acto conmemorativo con motivo del 1ro de mayo “Día Internacional de los trabajadores y las trabajadoras”, en la plaza Independencia (actualmente Plaza San Martín).

Que dicho acto fue atacado por la Liga Patriótica, dejando un saldo de innumerables muertos y heridos.

Que dicho acontecimiento se encuadra en los hechos trágicos de la historia del movimiento obrero argentino de la época como lo son “La semana Trágica”, “La Patagonia Rebelde”, y otros acontecimientos represivos tanto a manos de las Fuerzas del Estado como de la organización paramilitar “Liga Patriótica”.

Que valoramos positivamente que la iniciativa provenga desde las organizaciones de trabajadores como fortalecimiento, reconstrucción y apropiación de su propia historia.

Que el proyecto artístico es obra del artista local José Cardoso y articulado con autoridades, docentes y estudiantes del Instituto Superior de Arte (ISA).

2022-“Las Malvinas son argentinas”

Que la iniciativa consiste en un monumento cuya memoria descriptiva y Técnica se encuentra adjunto al presente a Fs. 7 a 12.

Que a fs. 14 la Dirección de Planeamiento, habiendo tomado conocimiento de los presentes y realizado reuniones con los interesados, considera pertinente la instalación de dicho monumento en la Plaza de Ingreso al Nuevo Paseo del Frigorífico, siendo este el lugar consensuado, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo. 1°.- **AUTORICESE** a la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA de los trabajadores) mesa local Gualeguaychú, a utilizar la Plaza de Ingreso al Nuevo Paseo del Frigorífico para la construcción del monumento en honor a los obreros caídos el 1ro de mayo de 1921.-

Artículo. 2°.- **NOTIFIQUESE** de la presente a la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA de los trabajadores) mesa local Gualeguaychú.

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 13 de Mayo de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.